



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-027-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, AL MES DE OCTUBRE DE 2022, CON ACTUALIZACIÓN A DICIEMBRE 2023.

COMPLEJO EDUCATIVO COLONIA TIERRA VIRGEN,
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 11499
MUNICIPIO DE SAN MARTÍN
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



San Salvador, 05 de enero de 2024.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino ⁽¹⁾ ^(2/) ^(4/)
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honorem ⁽¹⁾ ^(2/) ^(4/)

Unidad Organizativa Auditada:

- Consejo Directivo Escolar del Complejo Educativo Colonia Tierra Virgen ⁽¹⁾ ^(2/) ^(4/)

Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de San Salvador ^(3/) ^(4/)
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE ^(3/) ^(4/)
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos ^(3/) ^(4/)
- Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa ⁽³⁾ ⁽⁴⁾
- Dirección de Administración y Logística ⁽³⁾ ⁽⁴⁾

Tercero Relacionado:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ⁽¹⁾ ⁽²⁾ ⁽⁴⁾

(1) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

(2) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

(3) Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del MINED].

(4) Informe de Auditoría distribuido en digital



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA.....	5
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN.....	6
VII.	HALLAZGO DE AUDITORÍA.....	7
	HALLAZGO N.º 1: FONDOS DEL ESTADO LIQUIDADOS EXTEMPORÁNEAMENTE POR US\$5,000.00 DEL AÑO 2020.....	8
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES.....	11
IX.	RECOMENDACIONES GENERALES.....	11
X.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	11
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO.....	12
XII.	AGRADECIMIENTOS.....	12
XIII.	LUGAR Y FECHA.....	12
XIV.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA..	12
XV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA...	12
XVI.	ANEXOS.....	13



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022- Complejo Educativo Colonia Tierra Virgen, C.I. N.º 11499, municipio de San Martín; departamento de San Salvador, según Notificación de Auditoría Ref. NA-027-2022, fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Al mes de octubre de 2022, según registros de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de San Salvador, el CE reportaba un total de US\$5,000.00, de fondos no liquidados, correspondientes al año 2020.

Los miembros del Consejo Directivo Escolar, se detallan en Anexo N.º 1.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue utilizado para los fines establecidos.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del Complejo Educativo Colonia Tierra Virgen, C.I. N.º 11499, según registros de la Departamental de Educación de San Salvador al mes de octubre de 2022.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

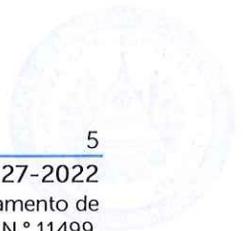
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.

V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

El Consejo Directivo Escolar, logró la liquidación del bono del año 2020, pendiente por valor de US\$5,000.00.



VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados al Director y Representante Legal del Consejo Directivo Escolar, entre las que, mencionamos: no se han liquidado los fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT en los plazos establecidos

Fondos del Estado liquidados extemporáneamente ante la DDE:

Al mes de octubre 2022, según registros de la DDE, comprobamos que el Complejo Educativo Colonia Tierra Virgen, C.I. N.º 11499, reporta fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$5,000.00, correspondientes al año 2020; los cuales, según registros del sistema de liquidación, ya fueron liquidados. Detallado en Anexo N.º 2. Ver Hallazgo N.º 1

Como parte del seguimiento a las transferencias de fondos identificamos que el Centro Escolar, también liquidó 8 bonos que tenía pendiente de liquidar del año 2022, según detalle a continuación: Anexo N.º 3

Tabla N.º 1: Bonos Liquidados del año 2022

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO LIQUIDADO US\$
2022	GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO	750.00
	GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO (11-01)	750.00
	GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA 2022 RUBRO: SALARIOS	11,281.23
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	750.00
	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA (11-01)	750.00



AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO LIQUIDADADO US\$
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	11,788.95
	PROYECTO ADICIONAL: APOYO AL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO 2022	2,603.14
	PROYECTO ADICIONAL: FOTALECIMIENTO INSTITUCIONAL REFORMA CURRICULAR INTEGRAL - BÁSICA 2022	1,000.00
TOTAL		US\$29,673.32

Fuente: Sistema de Liquidaciones de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

VII. HALLAZGO DE AUDITORÍA

Como resultado de los procedimientos realizados, determinamos el siguiente hallazgo de auditoría.



HALLAZGO N.º 1: FONDOS DEL ESTADO LIQUIDADOS EXTEMPORÁNEAMENTE POR US\$5,000.00 DEL AÑO 2020

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Según registros de la DDE de San Salvador, al mes de octubre 2022, comprobamos que el Complejo Educativo Colonia Tierra Virgen, tenía pendiente de liquidar un bono transferidos por el MINEDUCYT, por un monto de US\$5,000.00, que corresponde al año 2020.

No obstante, de acuerdo a datos obtenidos del Sistema de Liquidaciones, el bono fue liquidado en fecha posterior a la establecida en la normativa respectiva. Detalle a continuación:

Tabla N.º 2: Bono Liquidado Extemporáneamente del Año 2020

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO LIQUIDADADO US\$
2020	PROYECTO ADICIONAL: REPARACIONES MENORES A CENTROS EDUCATIVOS-CODIGO SIIP 7240 2020	5,000.00
TOTAL		US\$5,000.00

Fuente: Sistema de Liquidaciones de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

El detalle del número de requerimiento de los fondos, número de planilla, montos transferidos y pagados según Sistema de Administración Escolar Local (SMAEL) del MINEDUCYT, que respaldan las transferencias de fondos al Consejo Directivo Escolar, se detallan en Anexo N.º 4.

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 57: "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo".

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".



Ley General de Educación.

Artículo 77. Los recursos asignados a los centros oficiales de educación estarán sujetos a control de conformidad a las leyes; consecuentemente podrán practicarse las auditorías financieras y operacionales que se estimen necesarias por el Ministerio de Educación y la Corte de Cuentas de la República. Los encargados de la administración del Centro Oficial de Educación están obligados a proporcionar toda la documentación e información que se les solicite, su negativa dará lugar a presumir que son ciertos los reparos o reclamos que se les hubieren hecho en cuanto a la administración de los mismos.

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Art. 66.- El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación". Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.



Causa:

Ausencia de una administración colegiada de parte del Organismo de Administración Escolar, respecto a los fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT.

Efecto:

Riesgo que los fondos no sean utilizados para los fines establecidos y no se liquiden oportunamente.

Comentarios de la Administración:

El Presidente Propietario, Director del COED Colonia Tierra Virgen, Profesor [REDACTED] en entrevista realizada en fecha 19 de octubre de 2022, comentó que las causas de falta de liquidación se deben a: proveedor a quien se le asignó el proyecto desapareció, pero ya fue ubicado a través de la FGR.

A la fecha el proveedor ya solo tiene pendiente aproximadamente un 30% del contrato 2020. Se mandarán pruebas al correo de la DAI.

En fecha 29 de noviembre de 2022, se recibió vía correo electrónico nota en la cual el director manifiesta que se realizó visita por parte de arquitecto de la DDE de San Salvador en la cual se determinó faltante de algunos materiales. Así mismo, indica que realizó solicitud a la Gerencia de Mantenimiento y Construcción de la Dirección de Infraestructura Educativa, para iniciar con la ejecución del proyecto.

Comentarios de Auditoría Interna:

Los comentarios vertidos, ratifican la observación, respecto a liquidación extemporánea de fondos del Estado, por tanto, la condición se mantiene.



VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditoría para seguimiento.

IX. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Presidente del Consejo Directivo Escolar:

1. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente Informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas; en un plazo de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.

A la Dirección Departamental de Educación de San Salvador:

2. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de no usar los fondos en la comunidad educativa para los períodos que fueron definidos. Para ello, además deberán elaborar una calendarización que deberán dar a conocer a los Centros Educativos en el mes de Noviembre de cada año, para que estos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora, falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte del presidente del CDE y de la DDE, deberán ser remitidas al correo electrónico direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv.

X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del Complejo Educativo Colonia Tierra Virgen, C.I. N.º 11499, municipio de San Martín, departamento de San Salvador, concluimos:

- 1- Que el Consejo Directivo Escolar logró la liquidación de los bonos pendientes por transferencias recibidas por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que corresponden al año 2020, que suman en total US\$5,000.00.



- 2- Se incumplimiento por parte de la DDE y el CDE del plazo establecido para el proceso de liquidación de fondos.
- 3- No hay otros bonos pendientes de liquidar al año 2022.

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022, con actualización al mes de diciembre de 2023 – del Complejo Educativo Colonia Tierra Virgen, C.I. N.º 11499, municipio de San Martín, departamento de San Salvador.

XII. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Organismo de Administración Escolar, del Complejo Educativo Colonia Tierra Virgen, C.I. N.º 11499, municipio de San Martín, departamento de San Salvador, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.

XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 05 de enero de 2023.

XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[Redacted Signature]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted] Directora de Auditoría Interna.
- [Redacted] Gerente de Auditoría Interna.
- [Redacted] Coordinador de Auditoría.
- [Redacted] Coordinador de Auditoría.

XVI. ANEXOS

ANEXO N.º 1 MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR

Consejo Directivo Escolar periodo del 11/07/2021 al 11/07/2023

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2021-2023
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2021-2023
	Consejal Propietaria, Profesora	2021-2023
	Secretaria Propietaria, Profesora	2021-2023
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2021-2023
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2021-2023
	Consejal Propietario, Alumno	2021-2023
	Consejal Propietario, Alumno	2021-2023

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar periodo del 2019 al 2021

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	10/07/20219-11/07/2021
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	20/05/2021-11/07/2021
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	10/07/20219-20/05/2021
	Consejal Propietario, Profesor	10/07/20219-11/07/2021
	Secretaria Propietaria, Profesora	10/07/20219-11/07/2021
	Consejal Propietario, Padre de Familia	10/07/20219-11/07/2021
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	10/07/20219-11/07/2021

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL



Versión Pública

ANEXO N.º 2 – TRANSFERENCIAS LIQUIDADAS EXTEMPORÁNEAMENTE DEL AÑO 2020.

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
Departamento: SAN SALVADOR							
18/12/2023							
FUENTE: GOES							
MUNICIPIO: SAN MARTIN							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	11499	COMPLEJO EDUCATIVO "COLONIA TIERRA VIRGEN"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2020 RUBRO: SALARIOS BASICA	2020	03/05/2021	10,634.15	Liquidado
2	11499	COMPLEJO EDUCATIVO "COLONIA TIERRA VIRGEN"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2020 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	2020	07/05/2021	1,500.00	Liquidado
3	11499	COMPLEJO EDUCATIVO "COLONIA TIERRA VIRGEN"	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2020 RUBRO: SALARIOS	2020	03/05/2021	10,278.99	Liquidado
4	11499	COMPLEJO EDUCATIVO "COLONIA TIERRA VIRGEN"	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2020 RUBRO: FUNCIONAMIENTO	2020	27/04/2021	2,035.23	Liquidado
5	11499	COMPLEJO EDUCATIVO "COLONIA TIERRA VIRGEN"	PROYECTO ADICIONAL FORTALEC.MODELO EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL PRIMERA	2020	27/04/2021	2,147.99	Liquidado
6	11499	COMPLEJO EDUCATIVO "COLONIA TIERRA VIRGEN"	PROYECTO ADICIONAL: REPARACIONES MENORES A CENTROS EDUCATIVOS-CODIGO SIIP 7240 2020	2020	16/03/2023	5,000.00	Liquidado
Nº Componente: 6						Sub Total:	31,656.36
						Sub total Municipio SAN MARTIN :	31,656.36
						Sub total Fuente:	31,656.36
						Total por Departamento:	31,656.36

Fuente: Sistema de Liquidaciones de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

ANEXO N.º 3 – TRANSFERENCIAS LIQUIDADAS EXTEMPORÁNEAMENTE DEL AÑO 2022

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
Departamento: SAN SALVADOR							
18/12/2023							
FUENTE: GOES							
MUNICIPIO: SAN MARTIN							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	11499	COMPLEJO EDUCATIVO "COLONIA TIERRA VIRGEN"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-BASICA	2022	28/09/2023	11,788.99	Liquidado
2	11499	COMPLEJO EDUCATIVO "COLONIA TIERRA VIRGEN"	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2022 RUBRO: SALARIOS	2022	28/09/2023	11,281.23	Liquidado
3	11499	COMPLEJO EDUCATIVO "COLONIA TIERRA VIRGEN"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	2022	29/06/2023	750.00	Liquidado
4	11499	COMPLEJO EDUCATIVO "COLONIA TIERRA VIRGEN"	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO	2022	29/06/2023	750.00	Liquidado
5	11499	COMPLEJO EDUCATIVO "COLONIA TIERRA VIRGEN"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	2022	29/06/2023	750.00	Liquidado
6	11499	COMPLEJO EDUCATIVO "COLONIA TIERRA VIRGEN"	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO (11-01)	2022	29/06/2023	750.00	Liquidado
7	11499	COMPLEJO EDUCATIVO "COLONIA TIERRA VIRGEN"	PROYECTO ADICIONAL: APOYO AL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO 2022	2022	29/06/2023	2,603.14	Liquidado
8	11499	COMPLEJO EDUCATIVO "COLONIA TIERRA VIRGEN"	PROYECTO ADICIONAL: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL REFORMA CURRICULAR INTEGRAL	2022	31/05/2023	1,000.00	Liquidado
Nº Componente: 8						Sub Total:	29,673.32
						Sub total Municipio SAN MARTIN :	29,673.32
						Sub total Fuente:	29,673.32
						Total por Departamento:	29,673.32

Fuente: Sistema de Liquidaciones de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)



ANEXO N.º 4 - PANTALLAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR LOCAL
(SMAEL) - 11499

		MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO							
DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR CENTRO EDUCATIVO: 11499 COMPLEJO EDUCATIVO "COLONIA TIERRA VIRGEN"									
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO	ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO
76251	2178	PROYECTO ADICIONAL: REPARACIONES MENORES A CENTROS EDUCATIVOS-CODIGO SIIP 7240 2020	GOES	\$5,000.00	PAGADA	B06-02881-20	03636	1	18/3/2021
TOTALES: ASIGNADO \$5,000.00				\$5,000.00	SALDO	.00			

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL



Versión Pública